



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ASISTENCIA SOCIAL
CAC / MICV / JFA

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DEC. SEC. 1^a N° 2312

LAS CONDES, 05 ABR. 2017

DEC. SEC. 2^a N° 2472

LAS CONDES,

18 ABR. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Secc. 1^a N° 5909 de fecha 21 de diciembre de 2016 que pone en vigencia el Programa "Becas de Estudios de la Municipalidad de Las Condes 2017";
- Decreto Alcaldicio Secc. 1^a N° 492 de fecha 15 de febrero de 2016 que fija el texto refundido de la Ordenanza sobre otorgamiento de Becas de Estudios Educación Básica, Media y Superior, de la Municipalidad de Las Condes;
- Acta N° 01 de fecha 28 de enero de 2017, reunión Comisión Evaluadora del Programa "Becas de Estudios de la Municipalidad de Las Condes 2017";
- Acta N° 01 de fecha 30 de enero de 2017, Reunión Informativa del proceso "Becas de Estudios de la Municipalidad de Las Condes 2017";
- Certificado del Departamento Asistencia Social de fecha marzo de 2017;
- El informe de Imputación N°003174, de fecha 07 de marzo de 2017, del Departamento de Finanzas;
- El Decreto Secc. 1^a. N°4949 de fecha 20 de diciembre de 2010 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcalde;
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO



1.- OTORGASE, la "Becas de Estudios de la Municipalidad de Las Condes 2017", a los alumnos, que se indican por el monto que se señala, destinado al pago de arancel de estudios en el establecimiento educacional COLEGIO SAN ESTEBAN DIACONO SPA, RUT N°96.759.080-0.

Nº	RUT	DV	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRE	DIRECCIÓN	MONTO ANUAL
	[REDACTED]	MI	TRONCOSO	CRISTOBAL	[REDACTED]		\$ 600.000
2	[REDACTED]	CHANG	HALABI	YUAN	[REDACTED]		\$ 700.000
3	[REDACTED]	MI	TRONCOSO	FRANCISCA	[REDACTED]		\$ 500.000
TOTAL							\$ 1.800.000



2.- AUTORIZASE, el pago a los alumnos que se indican, en el punto Nº 1 del presente Decreto, a nombre de COLEGIO SAN ESTEBAN DIACONO SPA, RUT N°96.759.080-0.

3.- PÁGASE, la mitad del monto que se indica en el punto Nº 1 del presente Decreto correspondiendo a la primera cuota que asciende a la cantidad de \$ 900.000.-, por su parte, la segunda cuota se pagará previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de COLEGIO SAN ESTEBAN DIACONO SPA, RUT N°96.759.080-0.

5.- El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01, al sector privado, Asignación 007, Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Becas de Estudios de la Municipalidad de Las Condes 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro, en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo: OMAR SAFFIE LAMAS
MARIA ANGELICA FERNANDEZ VEGA

- ALCALDE (S)
- SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que indico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes. Saluda atentamente a Ud.,

MARIA ANGELICA FERNANDEZ VEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Distribución:
Secc. Municipal
Direcc. Administración y Finanzas
Contraloría
DECOM
Dept. DAS
Programa Becas de Estudios c/a
Of. De Partes